

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.018

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de julio de dos mil

dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13 DE JULIO DE 2.018.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 13 de julio de 2.018, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIA DE OBRAS. PROYECTO PR122.9. COSENTINO, S.A.U.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Jorge Cuervo Vela, en representación de la Mercantil Cosentino, S.A.U., para Proyecto PR122.9 Acceso a Zona Logística por Vía de Servicio Cantoria, Anexo al PR122 Nuevas Instalaciones Logísticas y Servicios de Apoyo Industrial, sito en Parque Industrial Cosentino, S.A., sito en

Código Seguro De Verificación:	oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:38:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:55:13
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==		



Ctra. A-334, PK. 59,00, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.833X, 4136006Y.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución: Proyecto PR122.9 Acceso a Zona Logística por Vía de Servicio Cantoria, Anexo al PR122 Nuevas Instalaciones Logísticas y Servicios de Apoyo Industrial, redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura, S.L., firmado por el Sr. Don Luis F. Plaza Beltrán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con N° Expte: 153575/PR/61 de fecha 4 de julio de 2.018.

Visto el Plan Especial para la Ampliación, en Suelo No Urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE, de carácter natural o rural. En esta zona es de aplicación la normativa urbanística incluida en el Plan Especial aprobado en su día para la implantación del uso industrial.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fechas 13 y 18 de julio de 2018 respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Mercantil Cosentino, S.A., Licencia de Obras para Proyecto PR122.9 Acceso a Zona Logística por Vía de Servicio Cantoria, Anexo al PR122 Nuevas Instalaciones Logísticas y Servicios de Apoyo Industrial, sito en Parque Industrial Cosentino, S.A., sito en Ctra. A-334, PK. 59,00, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566.833X, 4136006Y, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Luis F. Plaza Beltrán, N° Expte: 153575/PR/61, de fecha 4 de julio de 2.018, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de julio de 2.018.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el Proyecto presentado, que asciende a la cantidad de 296.544,80 Euros, aprobar el Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 7.117,08 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

Código Seguro De Verificación:	oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:38:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:55:13
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==		



Asimismo, la Mercantil deberá abonar la cantidad de 30,00 Euros en concepto de Tasas por Tramitación de Expediente.

CUARTO.- Aprobar el importe de 29.654,48 € Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 10 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuya Licencia se otorga, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

QUINTO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

SEXTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Cosentino, S.A., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de julio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA ENCARNACIÓN PARRA PEDROSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Luis Ramos Bernabé, en representación de Doña Encarnación Parra Pedrosa, para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras, sito en Calle San Juan, nº 5 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571248X, 4134271Y y Referencia Catastral: 1344403WG7314S0001OP.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto, Don Andrés Oller Rodríguez, con visado estatutario del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, de fecha 20 de junio de 2.018, N° Expte: 18-00714-BE.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como SUELO URBANO, afectándole la Ordenanza de Casco Antiguo.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 16 de julio de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Doña Encarnación Parra Pedrosa, Licencia para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras, sito en Calle San Juan, nº 5 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571248X,4134271Y y Referencia Catastral: 1344403WG7314S0001OP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Código Seguro De Verificación:	oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:38:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:55:13
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==		



a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 16 de julio de 2.018.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La interesada deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de las mismas.

d) La interesada deberá presentar la Ficha de Estadística de la Edificación.

e) Los balcones no podrán ser corridos en toda la longitud de la fachada, de modo que el ancho de cada balcón medido a lo largo de ella será inferior a 2,0 m, con vuelos de la losa no superiores a 50 cm y canto en sus extremos no superior a 20 cm, tratándose además la cara inferior de la losa. Las barandillas no podrán ser de obra, sino de cerrajería transparente para expresar la autonomía respecto del plano de fachada. Dato que podrá ser modificado en la ejecución de obra.

f) La interesada deberá depositar una Fianza por importe de 250,00 euros en concepto de daños en asfalto y acerado, que pudieran verse afectados en el transcurso de las obras. Dicha Fianza será devuelta, una vez finalizadas las obras de forma correcta, previa comprobación e Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

g) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 119.904,93 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 2.877,72 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Encarnación Parra Pedrosa, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de julio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- SOLICITUDES OCUPACION VÍA PÚBLICA.-

Código Seguro De Verificación:	oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:38:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:55:13
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==		



3.1.- SOLICITUD OCUPACION VÍA PÚBLICA. GARFUSA S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Plaza de la Constitución, nº 3, del Término Municipal de Cantoria, con un contenedor de 6 m² aproximadamente, presentada por Don Juan Carlos Rodríguez Guirado, en representación de Garfusa S.L.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 30 de mayo de 2018, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 6m² durante 4 días, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por el promotor.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a la mercantil Garfusa S.L., de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 18 de julio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- SOLICITUD OCUPACION VÍA PÚBLICA. DON HERMINIO LUCENA YÁÑEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Calle Orán, nº 41, del Término Municipal de Cantoria, con una caseta de obra de 6 m² aproximadamente, presentada por Don Herminio Lucena Yáñez.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 4 de julio de 2018, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con una caseta de obra de 6 m² durante 120 días, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por el promotor.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don Herminio Lucena Yáñez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 18 de julio de 2.018

Código Seguro De Verificación:	oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:38:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:55:13
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==		



LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- CONTRATO FIESTAS ARROYO ALBANCHEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la necesidad de reservar la contratación de la actuación musical que se desarrollará durante la celebración de las Fiestas del Arroyo Albánchez, mediante la firma del respectivo Contrato.

Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas para la contratación de la actuación, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato a suscribir con Manuel Delgado Lobato, el día 25 de agosto de 2.018, del Grupo Trío Dolce Luna, en las fiestas del Arroyo Albánchez, por importe de 1.089,00€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma de los citados Contratos.

Cantoria, a 18 de julio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- PROYECTO TALLER DE GUITARRA CLÁSICA.-

Visto el Proyecto de Taller de Guitarra Clásica presentado por Don Pedro Manuel Cerrillo Rodríguez, aprobado en Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2018 y estando dicho taller contemplado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Visto el Informe de la Concejalía de Educación, Cultura, Salud y Festejos en el que se concluye lo siguiente: “... se informa que el Taller de Guitarra Clásica se está impartiendo en el Municipio de Cantoria desde el mes de febrero de 2018 por Don Pedro Manuel Cerrillo Rodríguez.”

Vistos los certificados de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social y en las obligaciones tributarias presentados por Don Pedro Manuel Cerrillo Rodríguez.

Una vez estudiado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:38:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:55:13
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==		



ÚNICO.- Aprobar el gasto correspondiente a la impartición de dicho Taller durante el mes de mayo de 2018.

6º- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
CRISTINA TRUJILLO CUÉLLAR	83	06/07/18	13.310,00 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	10-2018	10/07/18	2.359,50 €
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX SL	F18-992	30/06/18	56,11 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000005	26/06/18	60,00 €
ANTONIO ÁVALOS MAYA	35-2018	29/06/18	159,00 €
ANTONIO ÁVALOS MAYA	34-2018	04/06/18	118,50 €
NOVATILU SLU	2657	26/06/18	1.604,46 €
EDUARDO AYALA, HIERROS SL	A/572	23/05/18	314,33 €
EDUARDO AYALA, HIERROS SL	A/688	18/06/18	388,89 €
EDUARDO AYALA, HIERROS SL	A/617	31/05/18	956,41 €
EDUARDO AYALA, HIERROS SL	A/678	15/06/18	208,70 €
PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRÁNEO SLU	80	11/07/18	493,68 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000002	26/06/18	133,10 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000008	28/06/18	399,30 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ SL	1800671	31/05/18	1.200,42 €
EDUARDO AYALA, HIERROS SL	A/744	28/06/18	13,31 €
MARÍA ÁNGELES CHACÓN JIMÉNEZ	45	16/06/18	148,70 €
MARÍA ÁNGELES CHACÓN JIMÉNEZ	46	16/06/18	70,00 €
MARÍA ÁNGELES CHACÓN JIMÉNEZ	47	30/06/18	85,05 €
MARÍA ÁNGELES CHACÓN JIMÉNEZ	48	30/06/18	50,76 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS	98	20/06/18	98,00 €
AMELIA SIMÓN VELÁZQUEZ DE CASTRO	1/18	20/05/18	68,50 €
AMELIA SIMÓN VELÁZQUEZ DE CASTRO	2/18	30/06/18	100,00 €
VERÓNICA MARTOS ALONSO	12	29/06/18	11,50 €
MIGUEL ÁNGEL BERNABÉ BONILLO	34-2018	28/06/18	3.103,65 €
MARTIZOS SERVICIOS	1000082	11/07/18	3.053,44 €
MARTIZOS SERVICIOS	1000084	17/07/18	665,50 €
MARTIZOS SERVICIOS	1000085	17/07/18	580,80 €
PIKI AUTOBUSES SL	1 000098	30/06/18	561,00 €
JOSEFA PINTOR RECHE	10	22/06/18	27,13 €

Código Seguro De Verificación:	oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:38:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:55:13
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==		



ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	1/1807CAT/1	10/07/18	255,00 €
ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	1/1806CAT/31	30/06/18	734,25 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000010	28/06/18	1.573,00 €
ANTONIO ÁVALOS MAYA	36-2018	30/06/18	85,00 €
AZUMARA SL	1800267	23/06/18	624,97 €
RAMÓN PANTALEON GARCÍA GARCÍA	17/18	15/06/18	254,10 €
RAMÓN PANTALEON GARCÍA GARCÍA	14/18	06/06/18	181,50 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	15/18	06/06/18	72,60 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	13/18	05/06/18	163,35 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	06/18	10/05/18	217,80 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	07/18	14/05/18	175,45 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	12/18	05/06/18	36,30 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	16/18	12/06/18	127,05 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	18/18	16/06/18	145,20 €
THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU	9001636533	01/07/18	194,28 €
JUAN MOLINA GUILLÉN	1 180139	02/07/18	408,38 €
CARMEN VELÁZQUEZ PASTOR	2	27/02/18	447,62 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	51	02/07/18	114,53 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	52	02/07/18	545,31 €
GINÉS GALERA GARCÍA	2018/051	29/06/18	1.948,10 €
AZUMARA SL	1800264	23/06/18	2.308,68 €
JOSEFA PINTOR RECHE	11	04/07/18	159,10 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000009	28/06/18	48,40 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000003	26/06/18	60,50 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000004	26/06/18	97,65 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000007	26/06/18	48,40 €
RECLAMOS PUBLI-PART SL	18395-18	05/06/18	356,22 €
ANDRÉS OLLER RODRÍGUEZ	1800028	27/06/18	1.210,00 €
ANDRÉS OLLER RODRÍGUEZ	1800033	10/07/18	1.210,00 €
ANDRÉS OLLER RODRÍGUEZ	1800034	10/07/18	1.210,00 €
ANDRÉS OLLER RODRÍGUEZ	1800035	10/07/18	1.210,00 €
ANDRÉS OLLER RODRÍGUEZ	1800024	13/06/18	1.210,00 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	18/18	30/05/18	3.557,40 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	17/18	30/05/18	4.610,10 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	16/18	30/05/18	4.743,20 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	15/18	30/05/18	4.912,60 €
EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES SL	LP18/448	30/06/18	484,00 €
JORGE FIEGO MATEOS	18-017	30/04/18	1.006,72 €
EVA TERUEL MARTOS	387	20/06/18	108,90 €
JUAN MOLINA GUILLÉN	1 180123	13/06/18	453,75 €
JOSÉ MANUEL GEA PEDROSA	1 000006	26/06/18	387,20 €
CONSTRUCCIONES NILA SA	O1800172	30/06/18	286,17 €

Código Seguro De Verificación:	oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:38:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:55:13
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==		



CAUCE TM SL	78	05/07/18	2.942,72 €
CAUCE TM SL	79	06/07/18	4.844,72 €
TELEPRENSA WORLD	82/2018	04/07/18	605,00 €
SCHINDLER SA	3343620181	01/07/18	434,84 €
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA SA	101FP20182907	30/06/18	181,50 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Dña. Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
TALLERES ARÁNEGA SL	20180 48	17/07/18	7.271,82 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación:	oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:38:31
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:55:13
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/oNSzg3bURdFNkZe53YXj/A==		

